

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de:

JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJON, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJON, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Las Cuentas Anuales adjuntas, que fueron recibidas por nosotros de la Sociedad con fecha 21 de marzo de 2.012 no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Sociedad, tal y como prescribe la norma vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a las mismas para su formulación.

La Sociedad usa activos propiedad de su socio para realizar su actividad que suponen un mayor valor del patrimonio. De acuerdo con la Norma de Valoración 18ª, en las cesiones deberá contabilizarse el derecho de uso como un activo intangible por su valor razonable (si el plazo acordado para la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos se contabilizaría en función de la naturaleza del bien que se recibe) registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente al patrimonio neto. A la fecha de emisión no existe valoración al respecto, por lo que no podemos determinar cuál debería ser el importe a incluir como mayor valor de inmovilizado material y de fondos propios al 31 de diciembre de 2.011.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3, las cuentas anuales del ejercicio 2.011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJON, S.A. al 31 de diciembre de 2.011, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

LLANA AUDITORES S.L.

Fdo. Pilar Martínez Antuña

(Socio-Auditor)

Principado de Asturias, 10 de abril de 2.012